



ARTÍCULO 31: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Todo educando de la Institución tiene los siguientes deberes:

1. Ingresar voluntariamente a la Institución, para la formación intelectual, Social y personal.
2. Ser responsable de los compromisos frente a la utilización y conservación de los bienes personales y colectivos, tales como: Instalaciones, implementos, libros y demás recursos puestos a su disposición, respondiendo por su buen estado, o en su defecto los padres o representantes legales.
3. Llegar puntual e impecablemente uniformado al colegio, a las clases, a los actos sociales, científicos, culturales y deportivos.
4. Reconocer y aprovechar el esfuerzo que hacen los padres, acudientes o tutores y que la Institución realiza para la superación académica, social e intelectual.
5. Cumplir oportunamente con todas las obligaciones académicas y convivenciales.
6. Participar responsablemente en todos los organismos democráticos a nivel institucional.
7. Respetar los actos académicos, comunitarios, religiosos, científicos, cívicos, deportivos que se realicen dentro y fuera de la Institución, demostrando normas de comportamiento social.
8. Presentar en caso de inasistencia (dentro de los primeros cinco días hábiles de haberse reintegrado), la excusa y/o justificación por parte de los acudientes que lo habilite para la presentación de los trabajos; como también solicitar por escrito la autorización por parte de la coordinación el permiso para retirarse (por fuerza mayor) de la jornada escolar.
9. Desarrollar actitudes de autocuidado y autoestima que le permitan evitar el consumo de sustancias psicoactivas que atenten contra su salud física y mental.
10. Guardar el mayor respeto, armonía, lealtad, tolerancia, solidaridad, veracidad, y honestidad para los compañeros y todos los integrantes de la comunidad educativa.
11. Atender y acudir de buen modo a las orientaciones y correctivos aplicados por los entes encargados.
12. Solicitar respetuosamente a los entes encargados, la solución de los problemas académicos y/o de comportamiento, siguiendo el conducto regular.
13. Contribuir con el aseo y la buena presentación del aula de clase y sitios asignados por el director de grupo, profesores de disciplina y otros.
14. Solicitar el permiso oportuno, para el acceso en la jornada contraria, observando un excelente comportamiento social y presentación personal.
15. Cuidar y conservar el ambiente: árboles, jardines y prados para embellecer y conservar el entorno de la Institución.
16. Informar a los padres o acudientes de las citaciones efectuadas por los docentes o por los directivos del colegio con información veraz y actualizada.
17. Portar el carné estudiantil dentro de la Institución, para ingresar en jornada contraria, y para objeto de cualquier petición.
18. Portar el uniforme acorde a los parámetros de la Institución.
19. Respetar la diversidad de género, discapacidad, credo, características físicas y/o étnica que presente algún miembro que haga parte de la comunidad educativa.